

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22405 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, por el presente hago saber: que en el Concurso de Acreedores (Voluntario/Abreviado) N.º 253/2011-D de los seguidos en este juzgado y de la mercantil "OLE URBANA SL" (con domicilio social sito en Altea-Alicante-, C/ Alcoy 13 CP: 03590. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1936, Folio 162, Sección 8; Hoja 38766), se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 LC y se ha dictado Providencia de fecha 07-06-2011, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días, que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 LC, impugnación que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y ss. LC)

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente

Alicante, 7 de junio de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110054073-1